



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución Desierto Nuevo Llamado

VISTO el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) N° 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), la Resolución (CS) N° 1073/18 y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2021-04690444- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO, la Ing. Agr. María Semmartin, solicita la adquisición de un (1) vehículo utilitario, que será empleado en el marco de las actividades vinculadas al Convenio de Colaboración para la Asistencia Técnica y Funcionamiento del Observatorio de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución (D) N° 2712/21, de fecha 14 de octubre de 2021, se autorizó la iniciación de un nuevo llamado para el presente trámite, como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que de conformidad a lo normado en el artículo 30, Inc. b), del Reglamento vigente, corresponde realizar un procedimiento de selección de Licitación Privada, de Etapa Única Nacional.

Que se ha publicado la convocatoria en la página Web de esta Casa de Estudios y se han cursado invitaciones a cinco (5) empresas del rubro.

Que el día 04 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas, se realizó el acto de apertura,

labrándose el Acta de Apertura N° 037/21, sin haber recibido ninguna oferta.

El informe de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que la Comisión Evaluadora se expidió mediante Dictamen de Evaluación N° 020/21, de fecha 10 de noviembre de 2021, agregado como ACTA-2021-06029706-UBA-CEO#DCT_FAGRO, declarando desierto el llamado.

Que se ha publicado en la página Web de esta Casa de Estudios y comunicado a las firmas invitadas y al solicitante el Dictamen de Evaluación.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales tomó intervención en las actuaciones emitiendo el Dictamen de competencia N° 2021-629-DCYC, agregado como IF-2021-06364676-UBA-SAL_FAGRO, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que el primer llamado a Licitación Privada N° 002-21 resultó desierto.

Que habiéndose realizado un segundo llamado a Licitación Privada N° 004-21, el cual resultó igualmente desierto, corresponde encuadrar el presente trámite como CONTRATACIÓN DIRECTA, POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/01, y en el Artículo 129 del Reglamento del Régimen de Contrataciones, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

Que debido al fortalecimiento del sistema de salud, en el marco de la vigente Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, se derogaron las medidas de ASPO y DISPO, por lo cual se modifica el Artículo 33° FORMA Y LUGAR DE ENTREGA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciendo que la entrega se coordine con el solicitante.

Que corresponde el dictado del acto administrativo respectivo para realizar un nuevo llamado.

En base a lo establecido en el inciso a) del Artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° del Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada, de Etapa Única Nacional N° 004/21.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierta la Licitación Privada, Nº 004/2021, de Etapa Única Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la iniciación de un nuevo llamado de Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición de un (1) vehículo utilitario, que será empleado en el marco de las actividades vinculadas al Convenio de Colaboración para la Asistencia Técnica y Funcionamiento del Observatorio de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la modificación del Artículo 33º FORMA Y LUGAR DE ENTREGA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciendo que la entrega se coordine con el solicitante.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.-